

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

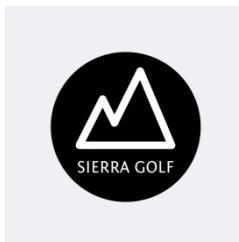
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015564

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SIERRA GOLF

Reivindicación de colores: Negro, Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir para actividades al aire libre; prendas de vestir para caballero, señora y niños; prendas de vestir para jugar a tenis; guantes como ropa; ropa*; ropa con conexión digital incorporada; ropa de deporte; ropa de deporte con conexión digital incorporada; ropa de golf, que no sean guantes; cinturones como prenda de vestir; cinturones como ropa; guantes como prenda de vestir; guantes para ropa; guantes [prendas de vestir]; guantes de cuero; guantes de piel o de cuero; gorras y sombreros para deportes; gorros y gorras para deportes; sombreros y gorras para deportes; calzado de golf; camisas de golf; gorras de golf; tacos para zapatos de golf; zapatos de golf.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SEDONA ENERGY SAS
CRA 13A 127A 84 AP 303
BOGOTA 110121 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

nicole vernet gutierrez, calle 86 #10-50, BOGOTÁ 11001 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.